

Rad. 230013333002202200151 – Contestación a la demanda y llamamientos en garantía - CORUMAR

Notificaciones Judiciales Ruta al Mar <notificacionesjudiciales@rutaalmar.com>

Jue 23/03/2023 16:31

Para: Juzgado 02 Administrativo - Cordoba - Monteria <adm02mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>;jhon patino

<jairo642004@hotmail.com>;diegoa.valenciav13@uqvirtual.edu.co

<diegoa.valenciav13@uqvirtual.edu.co>;notificacionesjudiciales LastName

<notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co>;Felipe Andres Bastidas Paredes <buzonjudicial@ani.gov.co>;Notificaciones

Judiciales Invias <njudiciales@invias.gov.co>;notificacionesjuridicas@ansv.gov.co

<notificacionesjuridicas@ansv.gov.co>;notificacionjudicial@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

<notificacionjudicial@santacruzdelorica-cordoba.gov.co>;juridica@cerete-cordoba.gov.co <juridica@cerete-

cordoba.gov.co>;juridica@sanpelayo-cordoba.gov.co <juridica@sanpelayo-cordoba.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

1. Contestacion RD 2022-00151 - Orfady Valencia.pdf; 2. Llamamiento en Garantía CONFIANZA - RD 2022-00151 - Orfady Valencia.pdf;

Montería, 23 de mar. de 23

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

adm02mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia:	Radicado:	230013333002202200151
	Clase:	Reparación directa.
	Demandante:	Orfady del Rosario Valencia Cárdenas y otros.
	Demandados:	Nación – Ministerio de Transporte y otros.

GLORIA PATRICIA GARCIA RUIZ, mayor de edad y residente en Montería, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 31.935.038 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional número 122.501 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS** de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, por medio del presente mensaje electrónico y dentro del término de traslado de la demanda de la referencia, me permito presentar ante su Despacho, escrito de contestación a la demanda y sus anexos, así como llamamiento en garantía a la Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza S.A.

Se adjuntan con este correo los siguientes documentos en Pdf:

1. Contestación RD 2022-00151 - Orfady Valencia
- 1.1. IPAT No. C001092703
- 1.2. 17102018 Acta Reversión Variante San Pelayo (Rad 20181200267861)
- 1.3. 20170823 Acta de entrega SANTA LUCIA - SAN PELAYO
- 1.4. Acta Reversión Variante San Pelayo
- 1.5. doc04220220191001121616
- 1.6. Acta Liquidación Transversal de las Américas- Firmada CVA-ANI
- 1.7. Certificado de Existencia Concesión Ruta al Mar SAS
- 1.8. C.C. Gloria García
- 1.9. TP GLORIA PATRICIA GARCIA RUIZ

2. Llamamiento en Garantía CONFIANZA - RD 2022-00151 - Orfady Valencia

2.1. Póliza RC vigencia desde marzo de 2020

2.2. CERL CONFIANZA

Debido al peso de los documentos digitales, no se pueden anexar a un mismo mensaje, por lo que solicito que todos los anexos relacionados sean descargados desde los siguientes enlaces:

1.  [Contestación de la demanda](#)
2.  [Llamamiento en Garantía - CONFIANZA](#)

El presente correo se envía con copia a las demás partes interesadas en el proceso, confirme a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

Del Señor Juez,

GLORIA PATRICIA GARCIA RUIZ

Representante Legal para asuntos Administrativos, Laborales y Judiciales.

TP: 122.501 del C.S.J.

"La información contenida en este mensaje es propiedad de Construcciones El Condor S.A. y puede contener información expresamente protegida por ley. Si recibió el presente mensaje es porque sus datos se encuentran en las bases de datos de Construcciones El Condor, recolectados dentro de alguna de las actividades principales. Sus datos personales son tratados y protegidos de acuerdo a nuestras Políticas de Tratamiento Datos Personales que puede consultar en nuestra pagina web www.elcondor.com. Si usted no es el destinatario o no desea seguir recibiendo información de Construcciones El Condor, puede ejercer sus derechos frente al tratamiento de datos, tal como se señala en nuestra política de tratamiento de datos."